



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Expediente GEX: 12017/2023

## ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2023/00004554 de 31 de octubre de 2023, de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

### “RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2023/00004345 de 12 de octubre de 2023, se aprueban las Bases del procedimiento para la selección y posterior nombramiento como funcionario interino de **1 Formador/a** para la ejecución del programa “Desarrollo de la acción formativa: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Expediente 98/2022/J/0053)” así como para el nombramiento como funcionario interino de **1 Auxiliar Administrativo/a**, para la ejecución del programa “Desarrollo de la acción formativa: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Expediente 98/2022/J/0053), afecta al Programa de Formación Profesional para el Empleo, subvencionado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es/>) y anuncio en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 201 de 23 de octubre de 2023.

Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, he tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista de admitidos, una vez recibida la relación de aspirantes propuestos por la Oficina de Servicio Público de Empleo, en relación con la oferta con identificador nº 01/2023/29923 para la selección y posterior nombramiento como funcionario interino de 1 Formador/a para la ejecución del programa “Desarrollo de la acción formativa: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” y que son quienes se identifican a continuación, ordenados alfabéticamente:**

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4903**	VALVERDE TOLEDANO, RAFAELA
2	***8090**	RAMÍREZ GRANADO, DALIANA
3	***6776**	GÓMEZ CARMONA, JOSE ANGEL
4	***9027**	GARCIA GOMEZ, CONSOLACIÓN
5	***4896**	BASCÓN MARÍN, INMACULADA

1

Código seguro de verificación (CSV):

1136 7787 0B1A 28B2 4C6A



(1)3677870B1A28B24C6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**SEGUNDO.- Aprobar la siguiente lista de admitidos, una vez recibida la relación de aspirantes propuestos por la Oficina de Servicio Público de Empleo, en relación con la oferta con identificador nº 01/2023/29961 para la selección y posterior nombramiento como funcionario interino de 1 Auxiliar administrativo/a para la ejecución del programa “Desarrollo de la acción formativa: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” y que son quienes se identifican a continuación, ordenados alfabéticamente:**

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4351**	CABEZAS DE LA FUENTE, MARÍA
2	***9341**	CALA DOMÍNGUEZ, ÁNGELA
3	***7711**	FERNÁNDEZ SOTILLO, PAULA ISABEL
4	***8321**	HERNÁNDEZ CAZALILLA, ROSA MARÍA
5	***2811**	PÉREZ TORRES, MARÍA

**TERCERO.- Nombrar los siguientes miembros de la Comisión Técnica de Valoración que actuará para llevar a cabo dicha selección, conforme a la Base Tercera por las que se rige la presente convocatoria:**

**Presidenta:**

**Titular:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Martín Luna. Personal Laboral fijo de este Ayuntamiento

**Suplente:** D<sup>a</sup>. María Francisca del Moral Lucena. Funcionaria de este Ayuntamiento.

**Vocales:**

- **Titular:** D. Luis Mariano Pérez Carmona. Funcionario de este Ayuntamiento.  
**Suplente:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Morano Wic. Personal Laboral fijo de este Ayuntamiento.
- **Titular:** D. Ernesto Ortiz Villamor. Funcionario de este Ayuntamiento  
**Suplente:** D. José Antonio Olivares Cala. Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento.
- **Titular:** D. Alfonso Estable Rodríguez. Funcionario de este Ayuntamiento.  
**Suplente :** D<sup>a</sup> Rosa Fernandez Catellano. Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento.
- **Titular:** D<sup>a</sup> Silvia Reyes Reyes. Funcionaria de este Ayuntamiento
- **Suplente:** D. Antonio Pino Plata. Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento.

**Secretaría:**

**Titular:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Teodoro Albandoz. Funcionaria de este Ayuntamiento

**Suplente:** D. Ángel Miguel Luque Campos. Funcionario de este Ayuntamiento.

**Personal Colaborador:** D. José Alcántara Alcaraz. Empleado público de este Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

1136 7787 0B1A 28B2 4C6A



(1)3677870B1A28B24C6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica, en la página Web de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es/transparencia>), de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.  
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota.

*(Firmada y fechada electrónicamente)."*

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer el régimen de recursos que a continuación se indican:

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

De conformidad con lo prevenido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el Acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Carlota,

**EL ALCALDE**  
**Antonio Granados Miranda**

*(Firmada y fechada electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**1136 7787 0B1A 28B2 4C6A**



(1)3677870B1A28B24C6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023